

CAMARA DE D. UADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
05 JUN 2003	
SEC: 1	HORA: 12:00

# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## FONDO DE REPARACIÓN HISTÓRICA PARA LAS PROVINCIAS DEL NEA

Artículo 1: Modificase el inciso c) del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y modificaciones, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Inc. c) Un 2% a las Provincias del NEA (Chaco, Corrientes, Misiones y Formosa), el que será incorporado a sus coparticipaciones con destino específico a obras de carácter social y exceptuados de lo establecido en el Inc. g) del Art. 9 de la ley N° 23548, y se distribuirá de acuerdo al siguiente porcentaje: 31,88% para la Provincia del Chaco, 23,75% para la Provincia de Corrientes, 21,11% para la Provincia de Misiones y 23,26% para la Provincia de Formosa.

Artículo 2. De forma.

*[Signatures and names of legislators]*

HECTOR R. BOMERO  
DIPUTADO DE LA NACION

Dr. HERNÁN DAMIANI  
DIPUTADO DE LA NACION

Angel Oscar Gozo  
DIPUTADO DE LA NACION

ARGENTINA CERDAS  
DIPUTADA NACIONAL P.

ATLANTO HONCHERUK  
DIPUTADO NACIONAL

RAÚL JORGE SÖLMOIRAGO  
DIPUTADO DE LA NACION

ARG. LILIANA A. RAONZO  
DIPUTADA DE LA NACION

Maria Nilda Soda  
DIPUTADA NACIONAL

PROF. MIGUEL A. INGOTTAN  
DIPUTADO DE LA NACION

LUIS ALBERTO SEBRIANO  
DIPUTADO DE LA NACION

BEATRIZ NORMA GOY  
DIPUTADA DE LA NACION

*[Additional handwritten notes and signatures]*